

ANEXO II - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios Valoración	Puntuación
1. Porcentaje del compromiso de contratación (hasta 40 puntos).	<ul style="list-style-type: none"> Del 41% al 55%: Hasta 10 puntos. Del 56% al 70%: Hasta 20 puntos. Del 71% al 85%: Hasta 30 puntos. Del 86% al 100%: Hasta 40 puntos.
2. Tipo y duración de los contratos (hasta 25 puntos).	<ul style="list-style-type: none"> Contrato indefinido a jornada completa mantenido por periodo mínimo de 12 meses: 2 puntos. Contrato indefinido a jornada parcial mantenido por periodo mínimo de 12 meses: 1,25 puntos. Contrato temporal a jornada completa de duración igual o superior a 9 meses: 1 punto. Contrato temporal a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses: 0,5 puntos. Contrato temporal a jornada parcial de duración igual o superior a 12 meses: 0,3 puntos. Contrato temporal a jornada parcial de duración igual o superior a 9 meses: 0,2 puntos. Incorporación de alumnado como persona/s socia/s trabajadora/s o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, siempre que, en ambos casos, sean dados de alta como personas trabajadoras por cuenta ajena: 0,5 puntos por cada incorporación, si se mantiene un periodo mínimo de 12 meses. Contrato de formación para el aprendizaje a jornada completa de duración igual o superior a 12 meses: 0,2 puntos.
3. Contratación equilibrada de mujeres y hombres (10 puntos).	Cuando en el compromiso de contratación cada sexo esté representado al menos con un 40%, con un máximo del 60%, tanto en el número de contratos, como en las condiciones de los mismos (duración y tipo de jornada), se valorará con 10 puntos.
4. Áreas prioritarias (10 puntos).	Cuando el programa formativo incluya acciones formativas que se correspondan con alguna de las áreas prioritarias
5. Certificados de profesionalidad (hasta 10 puntos).	<p>-Cuando el programa formativo incluya acciones que se correspondan con una especialidad conducente a la obtención de certificados de profesionalidad: 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>-Cuando se incluyan acciones formativas que se correspondan con un módulo formativo integrante de una especialidad conducente a certificado de profesionalidad: 1,5 puntos por cada acción, hasta un máximo de 3 puntos.</p>
6. Calidad en la gestión de la formación	<p>ISO 9001: 2 puntos.</p> <p>-Calidad total EFQM: 2 puntos.</p> <p>-Otras normas (Prevención de Riesgos Laborales, Protección Medio ambiente, Q*FOR): 1 punto por cada una de ellas.</p>



(hasta 5 puntos).	
Priorización en caso de empate	1º.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 1. 2º.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 2. 3º.- Mayor puntuación en función del criterio de valoración contenido en el punto 3. 4º.- Orden cronológico, priorizando la solicitud que aparezca registrada en primer lugar.